

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3775

La importancia de la ética en la formación del servidor público en México

Guadalupe Esmeralda García Barajas

monpao318@gmail.com https://orcid.org/0000-0001-9848-4397 Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo Universidad Autónoma de Nayarit Morelia, Michoacán, México

RESUMEN

El presente artículo consiste en una investigación documental acerca de la importancia de la ética en la formación del servidor público, a partir del cual se realizó un análisis acerca de los problemas y limitaciones en los ordenamientos éticos y acciones dirigidas a la formación de ética pública en México, con el objetivo de poder determinar la importancia de la ética en la formación del servidor público. La investigación incluye un marco referencial en torno a los fines de la función pública, para ello se analizan los conceptos jurídicos fundamentales de la administración pública, así como de todos aquellos ordenamientos éticos y acciones dirigidas a la formación de ética pública en México para que, posteriormente se pueda aterrizar a posibles propuestas de acciones que se puedan emprender con aras de mejorar. Los resultados alcanzados dentro de la investigación, nos llevan a decir que, la formación ética en la profesionalización de los servidores públicos es fundamental para construir una cultura de ética pública en el ejercicio de la función pública, ya que son los criterios que debe poseer el servidor público para realizar sus funciones con miras a dar por resultado un bien a la comunidad, siendo la ética pública un factor clave para elevar la calidad en la administración pública mediante la conducta honesta, eficiente, objetiva e integra de los servidores públicos.

Palabras clave: ética; servidor público; formación; función pública.

Correspondencia: monpao318@gmail.com

Artículo recibido 2 octubre 2022 Aceptado para publicación: 2 noviembre 2022

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo Licencia Creative Commons

Cómo citar: García Barajas, G. E. (2022). La importancia de la ética en la formación del servidor público en México. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *6*(6), 4701-4724. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3775

The importance of ethics in the formation of the public servant in Mexico

ABSTRACT

This article consists of a documentary investigation about the importance of ethics in the training of public servants, from which an analysis was made about the problems and limitations in ethical systems and actions aimed at training public ethics in México, with the objective of being able to determine the importance of ethics in the training of public servants. The research includes a referential framework around the purposes of the public function, for which the fundamental legal concepts of public administration are analyzed, as well as all those ethical systems and actions aimed at the formation of public ethics in Mexico so that, Subsequently, possible proposals for actions that can be undertaken in order to improve can be landed. The results achieved within the investigation lead us to say that ethical training in the professionalization of public servants is essential to build a culture of public ethics in the exercise of public function, since they are the criteria that the public servant must possess. public servant to carry out his functions with a view to resulting in good for the community, with public ethics being a key factor in raising the quality of public administration through honest, efficient, objective and integral conduct of public servants..

Keywords: ethics; public server; training; public function.

INTRODUCCIÓN

Un tema que es relevante dentro del contexto formación ciudadana y cultura de legalidad, es precisamente la importancia de la ética en el servidor público, y aquí necesariamente la administración pública, ésta última porque esencialmente son los servidores públicos quienes tienen la significativa tarea de materializar el objetivo de ésta, es decir en sus labores diarias deben de buscar el bienestar común atendiendo y satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos. Sin embargo, en nuestra sociedad actual hay una ruptura en el vínculo existente entre el servidor público y el ciudadano, la falta de responsabilidad del primero genera un gran descontento en el segundo, en el ciudadano. Asimismo, debemos señalar que existe una gran preocupación por el tema de la ética dentro de la vida pública y esto se debe al significativo cambio que hoy en día experimenta nuestra sociedad, dicho cambio en cuestión de valores; nos encontramos ante el derrumbe de los valores éticos tradicionales en la sociedad, como la justicia, libertad, igualdad, tolerancia, respeto, honestidad, solidaridad, entre otros.

Este cambio del cual hablamos, implica una pérdida de principios y valores éticos fundamentales en todas las instituciones, pero especialmente en las personas, mismas que son la razón de ser y fundamento de las organizaciones e instituciones civiles, políticas, económicas y sociales. En este sentido, tanto el gobierno como la administración pública juegan un papel determinante, esto porque a través de ellos se facilita la satisfacción de las necesidades personales y sociales. Los funcionarios públicos tienen en sus manos una tarea muy importante, y es la de responder con eficacia y eficiencia todas las demandas y necesidades de la sociedad, en donde deben de mantener un nivel de calidad en un contexto de servicio a la gente, pero en donde además de esto, exista transparencia y un manejo adecuado de los recursos.

Por consiguiente, cuando la administración pública asume el compromiso de cuidar, vigilar, incentivar y proteger la vida pública, se acredita como la institución que —con apego a valores éticos— tiene conciencia para desempeñar un papel responsable. La benevolencia de la administración pública es un pilar fundamental para entenderla de manera positiva, dado que se ocupa de los gobernados en un sentido integral, del cual se forman las capacidades individuales y colectivas que caracterizan la vida productiva de la sociedad civil.

El tema de combate a la corrupción ha sido la bandera de la actual administración federal en México, aunque en la realidad no se han realizado las acciones para erradicarla aunado a que las políticas anteriores se han disminuido de manera paulatina sin que existan nuevas estrategias efectivas para reducirla. Se refleja un alza en este problema tan complejo que se niega a ser derrocado debido al arraigo que tiene en la cultura mexicana, tal como lo recomienda la OCDE a México, se necesita fortalecer la fiscalización y que las sanciones por faltas administrativas graves sean castigadas, (OCDE, 2020).

De acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2021, realizado por Transparencia Internacional, en la edición 2021 del Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, México mantuvo una calificación de 31 puntos (en una escala de cero a 100, donde 100 sería la mejor calificación posible). Con esa calificación, México se ubica en la posición 124 de los 180 países evaluados (Internacional, 2021).

Por otra parte, conviene señalar que el control de la corrupción ha sido una prioridad de la sociedad mexicana en los últimos años y uno de los factores que definió la elección federal en 2018. La lucha contra la corrupción ha sido el eje principal de la administración federal 2018-2024 que en esta agenda cuenta con un amplio apoyo social para avanzar. Por ende, se hace necesaria la importancia de una formación ética para nuestros servidores públicos, con la finalidad de que podamos lograr un progreso en cuestión al actuar público, así mismo obtener mejores beneficios, avances y logros dentro de la administración pública, esto podrá favorecer el objetivo principal del Estado, el bien común.

Para lograr ese cambio se hace necesario volver a vincular la ética con la política, al respecto Adolfo Sánchez Vázquez en su obra, titulada Ética y política, examina el significado y alcance de la violencia política desde el punto de vista ético, la importancia de esta obra reside en analizar que en nuestro tiempo se acentúa una práctica de "realismo político", lo que el autor asocia con ir vaciando a la política de contenido moral; pero a su vez propone una alternativa social y emancipatoria que tiene que ver con superar este amoralismo con un nuevo modo de hacer política que la llene de sustancia ética (Vázquez, 2017).

Porque cuando la política se desvincula de la ética, la actividad política queda reducida a una técnica para obtener beneficios o para alcanzar el poder y perpetuarse en él. Lo único que importaría en esa situación sería el poder por el poder mismo, y entonces imperaría la irresponsabilidad, la corrupción, el oportunismo y el pragmatismo. Si a la actividad política no se le orienta por criterios éticos, todo estaría permitido; si el gobernante dejara de ser responsable ante la comunidad, se podría llegar incluso a la tiranía disfrazada.

La aplicación de valores éticos o la ausencia de ellos afecta sin excepción todas las áreas de la sociedad y del gobierno; desde las personas que pueden ser utilizadas como instrumento para cualquier fin, vulnerando su dignidad, hasta el entorno ambiental que es gravemente dañado por la erosión de la base ética que ha privilegiado el crecimiento económico como fin último, olvidando valores como la solidaridad y la justicia con las futuras generaciones y aun con la actual.

Dentro de la presente investigación se realiza un análisis acerca de la importancia de la ética en la formación servidor público, teniendo como hipótesis: es importante la ética en la formación del servidor público, misma que sea mediante una educación en valores y principios éticos para elevar la calidad en la administración pública mediante la conducta honesta, eficiente, objetiva e integra de los servidores públicos y de como resultado el bien a la población.

Con base en lo anterior, el objetivo de esta investigación es buscar una solución ante el reclamo ético de la sociedad, brindar tanto a los servidores públicos como a los ciudadanos las herramientas necesarias para que la función pública en nuestro país se desarrolle con bases éticas, lo que permitirá el progreso de nuestra nación y se podrá frenar fenómenos sociales y políticos como la corrupción, basándose en la idea de que la política debe vincularse con la ética porque no solo basta con el derecho y la política para que la actividad pública se desarrolle de manera correcta, con lo que se pretende lograr un cambio en el comportamiento de los servidores públicos haciendo que sus conductas sean inspiradas en la ética permitiendo abatir la corrupción, cambiando la realidad de nuestro estado y ofreciéndoles mejores oportunidades y una buena calidad de vida a los ciudadanos.

METODOLOGÍA

La metodología que se implemento para realizar esta investigación nos llevo a recurrir de manera general al método científico, ya que se realizó bajo una serie de pasos con rigurosidad científica, misma que nos permitió llegar a la comprobación de la hipótesis. Asimismo, se hizo uso del método cualitativo por ser una investigación de tipo jurídica, social y humana en donde es necesaria la investigación y análisis de forma cualitativa; también se recurrió al método analítico, ello porque se realizó un análisis acerca del servicio público en México, así como de toda la normatividad vigente que norma acerca del servidor público, sus facultades, competencias, restricciones y todo su actuar en la esfera de la administración pública.

Además, se utilizó el método comparativo, esto porque se analizaron las normas que regulan la esfera pública, para de ahí llegar a tener deducciones acerca de las necesidades que requiere la Eticidad en el país, por ello también se recurrió método deductivo. Además, por ser una investigación jurídico-social y que enfoca cuestiones de conducta humana en donde se observan aspectos axiológicos y éticos, es que también se considera necesario ayudarnos del método lógico, ya que a través de razonamientos lógicos podremos obtener conjeturas válidas.

Por otra parte, nos apoyamos de la técnica de observación documental, porque se estudiaron ordenamientos jurídicos relativos a la función del servidor público.

Ahora bien, los instrumentos de los cuales nos auxiliamos fueron tarjetas de trabajo, fichas bibliográficas, fichero, y cuadros comparativos; por último, podemos decir que, como se trata de una investigación documental, la metodología que se implementó estuvo basada en que se aplicarán las operaciones de la lógica, relativas al análisis, síntesis, deducción e inducción, todo ello sobre doctrina, leyes y jurisprudencia, elaborando fichas bibliográficas y de trabajo: de cita textual y de paráfrasis o comentarios, lo que ayudo para que al final se pudiera redactar el informe de resultados.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Es importante señalar que dentro de los resultados alcazados con esta investigación, nos llevan a señalar que, otro aspecto importante y clave que es la cultura de legalidad y es aquí donde nos gustaría profundizar un poco más, ya que entendemos que, para

que se dé ese fortalecimiento de la democracia en nuestro país se necesita trabajar en la cultura de legalidad, y claro está que será desde una educación basada en valores.

Por ende, es necesario analizar lo qué es la cultura de legalidad, relacionándolo con nuestro tema fundamental, "la consolidación de la democracia como sistema de gobierno y como forma de vida sólo puede ser posible con un efectivo Estado de derecho que le dé sustento y con la existencia de una cultura de la legalidad, del permanente respeto y obediencia a las leyes que la sociedad misma se impone por consenso para su convivencia pacífica y armónica" (Rosas, 2014).

Con base en lo anterior, consideramos que la legalidad es un valor fundamental dentro de la función pública porque, garantiza a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Además, estamos convencidos de que la cultura de legalidad es el "conjunto de conocimientos, creencias, usos y costumbres, símbolos, etc., de los miembros de esa comunidad en relación con los aspectos de la vida colectiva que tienen que ver con las normas jurídicas y su aplicación. Se refiere al posicionamiento de los integrantes del colectivo ante el conjunto de objetos sociales específicamente jurídicos en esa comunidad" (Ugarte, Democracia y Cultura de Legalidad, 2016).

Después de haber analizado y aterrizado los conceptos en relación a la cultura de legalidad, nos hacen darnos cuenta qué tan importante y necesaria es ésta dentro de la función pública, se tiene como elemento fundamental para conseguir el Estado de derecho dentro de la sociedad. Es así que conviene hacerse la siguiente pregunta: ¿cómo se construye la cultura de la legalidad?, si consideramos que la cultura es el resultado de cultivar los conocimientos humanos materiales e inmateriales de que cada sociedad dispone para relacionarse con el medio y establecer formas de comunicación entre los propios individuos o grupos de individuos, entonces debemos entender que la cultura de la legalidad debe referirse al cultivo del conocimiento, entendimiento y comprensión de la ley, del objeto, finalidad y valores de ésta dentro del desenvolvimiento de la sociedad que permitan al individuo y grupos que la conforman interrelacionarse armónicamente.

Todos estamos bajo el gobierno de la ley y por tanto su manto nos protege a todos, pero también a todos nos obliga. Como sabemos, la norma jurídica posee la característica de la bilateralidad y esto nos hace sujetos pasivos de la ley, es decir,

personas con el deber u obligación de observar y cumplir la ley. Al respecto nos dice el maestro Eduardo García Maynez: "las normas jurídicas son bilaterales porque imponen deberes correlativos de facultades o conceden derechos correlativos de obligaciones..." (Maynez, 1992).

Bien se podría decir y creer que la ignorancia de la ley es una base insegura del Estado de derecho, aunque como hemos anotado arriba, para que la ley se cumpla espontáneamente hace falta, además de conocimiento, voluntad de querer cumplirla, y más en las autoridades, que ante la circunstancia legal de que sólo pueden hacer lo que la ley les permite, tienen un espectro de acción mucho más reducido que el de los gobernados; aunque también hay que señalar que desafortunadamente, nos hemos dado cuenta que muchos particulares, al igual que algunas autoridades, son renuentes a acatar la ley en cuanto a deberes y obligaciones se refiere, olvidando que en no pocas ocasiones, a la par que la ley nos confiere derechos o nos otorga facultades, también nos impone obligaciones y deberes; y así como nos beneficiamos haciendo uso de algún derecho o facultad, de igual forma debemos observar y cumplir aquellos deberes y obligaciones que nos impone la ley cuando nos ubicamos en los supuestos que ésta establece.

El perfil ético en la profesionalización de los servidores públicos

Recordemos que la ética proyecta al ser humano hacia una finalidad, le hace auto determinarse, dándole a su vida sentido y calidad. Por lo tanto, las normas a las que hace referencia la ética apuntan a su valor fundamental: lo bueno y lo justo. Veamos que "la ética como filosofía moral lleva a cabo tres tareas esenciales: dilucidar en qué consiste lo moral, intentar fundamentar lo moral e intentar una aplicación de los principios fundamentados a los diferentes ámbitos de la vida social" (Bautista, Ética pública y buen gobierno. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público, 2009).

Aparte de lo anterior, se hace importante reflexionar y considerar que la ética lleva consigo elementos que los ciudadanos comparten, sea cual sea su creencia religiosa, su relación familiar, su profesión, su oficio; elementos comunes que según el autor Pablo García Mexia, "ayudan a la sociedad a vivir en armonía conforme a principios de justicia, libertad, igualdad y solidaridad a fin de hacer más satisfactoria la convivencia humana" (Mexia, 2001).

Cuando la Ética se aplica y se pone en práctica en el servicio público se denomina ética pública, también llamada ética para la política y la administración pública. "La ética pública señala principios y valores deseables para ser aplicados en la conducta del hombre que desempeña una función pública" (Mexia, 2001). Esta disciplina ofrece al servidor público un conocimiento que lo lleva a actuar de una determinada manera en cada situación, ofreciendo auxilio con respecto a la elección de las diversas situaciones que son convenientes o no para la colectividad. Establece los criterios que debe tener en cuenta todo servidor público para llevar a cabo sus funciones con el fin de lograr un bien para la comunidad. "La ética pública puede comprenderse como un hacer colectivo, como un proceso en el que tanto la colectividad como los individuos generan pautas de conducta que posibilitan un mejor desarrollo de la convivencia, de la autonomía y de la libertad del hombre" (Mexia, 2001).

Después de haber recordado un poco lo que se trató en capítulos anteriores acerca de la ética pública y la importancia que ésta conlleva dentro del quehacer público, se hace necesario adentrarnos en temas que conllevan el ejercicio de la función pública para llegar al perfil profesional de los servidores, mismo que se pudiera considerar idóneo para la función de servicio público. Ahora bien, es sabido que la satisfacción de los intereses colectivos se realiza fundamentalmente a través de los servicios públicos que brinda la administración pública. El dinamismo y eficiencia de ésta radica en gran parte, en la manera en que resuelva de manera oportuna las demandas sociales, es por ello que el servicio público cobra una importancia en el crecimiento y desarrollo de un país, por ello analicemos al respecto.

La ética en los servidores públicos es indispensable para alcanzar el objetivo principal del Estado "lograr el bienestar social". Ante una ausencia de ética se propicia el abuso de autoridad, nepotismo, tráfico de influencias, colusión, desvío de fondos, entre otras formas en que se manifiesta la corrupción, la cual es uno de los principales problemas que hoy en día enfrenta México y que lo ubican en la última posición de los países menos corruptos de la OCDE y en una posición intermedia a nivel mundial. Situación que ha ocasionado una pérdida de confianza, tanto en las instituciones gubernamentales como en las personas que las representan. Para coadyuvar a combatir esta problemática y garantizar que el desempeño de los servidores públicos sea íntegro, no basta con que exista todo un marco regulatorio y una serie de iniciativas que

pretendan guiar su comportamiento; se requiere además de una sólida formación ética, que comience desde el seno familiar, continúe en el sector educativo y esté presente a lo largo de toda su trayectoria laboral, donde el gobierno asuma el papel que le corresponde.

El hombre tiene la habilidad de producir o crear, y crea o produce a partir de ciertas causas o principios originarios; por lo tanto, todo acto que realiza procede de unos determinados principios. Los actos que el hombre realiza, ya sean buenos o malos, proceden de los principios que posea. Analizando las ideas de Aristóteles y de Santo Tomás, Berbedette señala que, "si los principios son buenos, sus acciones serán bellas y nobles, dignas de elogio, si éstos son malos, las obras realizadas serán malas, vergonzosas o censurables" (Berbedette, 1974), el autor continua señalando lo siguiente:

El principio de una acción mala como de una acción buena, es una determinación, un acto de voluntad y todo aquello que en nosotros tiende a la razón. No hay que dudar, por tanto, de que también estas cosas cambian. Pero los cambios en nuestro obrar están bajo el control de nuestra voluntad: luego, también lo están la determinación y el principio de que ellos se originan; en consecuencia, no hay duda de que está en nuestro poder el hacer el bien o el mal (Berbedette, 1974).

En el ámbito público, todo gobierno lleva a cabo sus determinaciones de acuerdo a los principios que posea, los principios que tenga un gobierno se establecen de acuerdo a la naturaleza de cada pueblo, retomando su historia, cultura y tradiciones. En el caso del hombre, éste también posee principios que le conducen en su actuar, Barbedette señala que, "cuando estos principios son sólidos y positivos existe la posibilidad de que las actitudes del individuo sean honestas, pero cuando los principios son negativos son ilimitadas las ideas perversas que puede llegar a generar el hombre" (Berbedette, 1974).

Todo grupo humano tiene formas particulares de organización de sus prácticas sociales, dichas formas específicas sobre la concepción del mundo integran su cultura, toda cultura posee costumbres, así como un sistema de valores sobre el entorno que interpretan aquellos individuos que participan de ella. Muñoz señala que los valores

expresan el perfil del hombre resultante de un contexto cultural y un concepto de nación (García, 2020). Asimismo, el autor continúa expresando:

Los valores son ideas que comparten y aceptan los integrantes de un sistema cultural y que influyen en su comportamiento. Se refieren a pautas deseables de conducta individual y colectiva, y proporcionan los parámetros que determinan qué conductas son apropiadas. Estos se integran por un conjunto de creencias sobre lo justo y lo injusto, sobre lo bueno y lo malo, estos constituyen la base de las actitudes y las conductas externas de los hombres; son los cimientos de una educación encaminada a lograr un desarrollo humano integral, que busca formar al individuo de manera correcta (García, 2020).

Sin embargo, es importante destacar que, así como existen valores en una cultura también es posible identificar contravalores, anti-valores o valores negativos que son la antítesis de los mismos, esto es, la maldad se opone a la bondad, la injusticia a la justicia, la mentira a la verdad, la pereza al trabajo, etcétera. En general, estos contravalores se oponen al desarrollo pleno de las personas y por ende de la comunidad. En el mundo los anti-valores se han expandido de manera indiscriminada y han invadido ámbitos sociales, económicos, culturales, deportivos, laborales, políticos. Al ser esto así, han invadido también la esfera de lo público, al desarrollarse como virus al interior de las instituciones públicas y le han hecho daño.

Al respecto Cardona Sánchez señala:

Algunos de los principales contravalores que enferman la salud de las instituciones públicas son: la ambición, la adulación, la avaricia, la codicia, la complicidad, el compadrazgo, el desorden, la desconfianza, el desenfreno, el dedazo, la deslealtad, la estafa, el egoísmo, el fraude, la hipocresía, la injusticia, la ineptitud, la irresponsabilidad, la insolencia, la incompetencia, la improvisación, la impunidad, el libertinaje, la mentira, la malversación de recursos, el nepotismo, la negligencia, la prevaricación, la rapiña, el soborno, el tráfico de influencias, el temor, la traición, entre otros (Sánchez, 2000).

Con base en lo anterior, es claro que por sí mismo cada vicio puede ser objeto de un análisis exhaustivo, sin embargo, comúnmente nos referimos a estos utilizando la

palabra corrupción, sin embargo, no se profundizará al respecto por no ser parte medular en esta investigación.

En este apartado se ha definido qué son los valores y los tipos de contravalores. A continuación, se abordan aspectos que se refieren al aspecto de la ética en el servicio público.

Es importante tener claridad sobre el tipo y características del servidor público que necesita el país, a fin de que pueda responder a las circunstancias que se le presentan. López Cámara argumenta:

En la antigüedad, aquellos individuos que deseaban aspirar a ocupar cargos públicos, desde temprana edad se preocupaban por emprender acciones nobles que les dieran reputación, prestigio u honor a fin de gozar de credibilidad y confianza de la gente con la que convivían. Estos individuos al momento de promoverse para un cargo de elección se vestían de blanco. La razón por la que vestían de blanco tiene un carácter simbólico pues este color significa pureza, palabra que se traduce en candidez o cándido, y precisamente aquél que aspiraba a un cargo público debía ser el más puro, el más limpio, el mejor, el más cándido. Y así, de ser un cándido se convertía en candidato (Cámara, 1988).

He aquí el origen de este concepto, sin embargo, esta forma de hacer política y aspirar a un cargo público casi se ha perdido, es muy común que hoy en día quienes llegan a ocupar los cargos públicos no son necesariamente los más puros o los mejores en cuanto a honra o actitud ética, por muy capaces e inteligentes que sean.

El objeto de estudio de la administración pública tiene que ver con el Estado, al respecto Ignacio García señala "...esta es una profesión que requiere de amplios conocimientos y de gran sentido de responsabilidad social y política, porque esta disciplina participa de la dirección de toda una comunidad, de una nación entera" (Malo, 1978).

Precisamente por eso, es necesario destacar ciertas características del buen servidor público. Aunado a la amplia formación interdisciplinaria (política, derecho, historia, ética, filosofía, etc.), junto con los principios políticos (autoridad, honor, virtud, etc.), los servidores públicos deben manejar el saber político entendido de la manera siguiente:

El saber político atañe a rasgos morales del carácter de los hombres; carácter que la educación escolar de nuestros días deja a un lado para atender, en forma casi excesiva, la mera transmisión intelectiva de conocimientos facultativos, recalcando por desgracia no en los más excelentes que conciernen especialmente a la naturaleza humana, sino en los mecánicos y serviles, hoy conocidos con el prestigioso nombre de tecnológicos (Penna, 1977).

Además, de poseer el saber político, el servidor público debe tener habilidad política entendida como:

La aptitud para resolver los problemas de manera que sin provocar tensiones sociales insoportables se permita alcanzar el fin deseado y que corresponda al bien general de la comunidad, tal como se ve, en el momento de la decisión, el responsable político. El sentido político aparece pues como la capacidad para la negociación, en grados diversos y con consecuencias diferentes (Bélchez, 1999).

Con base en lo anterior, se aprecia que los valores y criterios éticos deseables en todo servidor público son: el bien común, capacidad para el cargo, compromiso con la sociedad, comunicación, equidad y respeto de género, espíritu de servicio, franqueza, honestidad, innovación, lealtad a la constitución, rectitud, responsabilidad, sencillez, sensibilidad, sentido de justicia, templanza, tolerancia, transparencia, etc., mientras que, tal como señala Bautista: "la suma de estos valores nos da por resultado hombres de honor que tienen por principio de vida la virtud" (Bautista, La ética en los servidores públicos, 2001). Asimismo, respecto al perfil que deben poseer los servidores públicos basados en una ética, el maestro español Jaime Rodríguez señala:

Es importante la promoción de la lealtad institucional, el uso racional y económico de los recursos públicos, la búsqueda de criterios de mérito y capacidad como requisitos para acceder a la función pública, la denuncia de la corrupción, la búsqueda constante de los intereses colectivos, la promoción de los derechos fundamentales de los ciudadanos, el orgullo del servicio público, el deseo de mejorar la propia formación profesional, y en fin, la ilusión para asumir el papel de auténticos representantes del interés público (Arana, 1993).

Es así que el servidor público debe ser una persona orientada principalmente por el deseo de servir y atender las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos, poniendo a disposición de la nación sus capacidades, con el fin de contribuir al desarrollo de ésta y anteponiendo los máximos fines del Estado a cualquier propósito o interés particular. La vocación de servicio es uno de los principios y valores fundamentales del Servidor Público, por lo tanto, considera los siguientes aspectos:

- a. Satisfacción y pasión por brindar la mejor atención y calidad de servicio, teniendo claro el rol como servidores públicos.
- b. Compromiso a "entender, atender y resolver" las necesidades de aquellos a los que servimos, orientándonos permanentemente a su satisfacción y a superar sus expectativas.
- c. Atender con cordialidad, humanidad, rapidez y sentido de oportunidad los planteamientos de las usuarias y los usuarios.
- d. Constante desarrollo, mejoramiento de las propias capacidades y abiertos al aprendizaje de nuevos conocimientos, con la finalidad de prestar un mejor servicio (Arana, 1993).

Algunos de los deberes del servidor público son el observar buena conducta dentro y fuera de los horarios de trabajo, practicar en forma constante el respeto a quienes les brindan atención, guardar reserva de los asuntos que lleguen a su conocimiento, guardar respeto y motivar a sus compañeros de trabajo al mejoramiento continuo y al trabajo colectivo.

Un servidor público debe actuar sobre las bases de la justicia, la razón y la argumentación por encima de cualquier interés individual, su rol se orienta a la generación del bien colectivo. También debe tener creatividad e innovación, que se traduce en la búsqueda constante de nuevas formas de trabajo que resuelvan con eficiencia los problemas que en forma cotidiana se van presentando, con una visión de reto frente a cada problema que se le presente y enfocándose en su resolución.

Para concluir, el Servidor Público debe tener conciencia del significado y trascendencia de su trabajo y estar al servicio de los ciudadanos y las ciudadanas, en el proceso de transformación de la sociedad por principios y valores como honestidad, igualdad, solidaridad, participación protagónica, vocación de servicio, esfuerzo colectivo, eficiencia, responsabilidad, entre otros.

Oscar Diego Bautista es un autor que se distingue por numerosos estudios en el tema

Cualidades básicas en el perfil del servidor público

de ética pública y formación de servidores públicos para el desempeño de la administración pública, es por ello que en distintas ocasiones de esta investigación se le ha citado. Bautista analiza a los clásicos como Aristóteles en algunas de sus distinguidas obras, así como a Cicerón y de ello obtiene reflexiones bastante certeras y fructíferas para el tema central que nos ocupa, por ello conviene analizar lo que el autor señala. Aristóteles señaló que la ética es parte de la política, que ambas disciplinas se encuentran íntimamente ligadas, incluso persiguen los mismos objetivos, tales como justicia, libertad, virtud y felicidad de la ciudadanía, en fin, el bien de la comunidad política. Este clásico consideraba que la ética es el filtro que va a impedir que los individuos sin valores lleguen a la política, señalando que cuando éstos asumen el poder, al no haber elementos que les contengan en su actuar, pueden realizar no solo actos negativos, sino bestiales. De ahí que dar poder a una persona sin valores éticos es una irresponsabilidad (Bautista, Perfil ético en la profesionalización de los servidores públicos, 2018). Para este autor, quienes aspiran al servicio público deben ser virtuosos y buenos. Al respecto escribió:

(...) prestar un servicio público es tarea propia de los hombres buenos (Aristóteles, Política, Libro III, 1286 b, 16-18).

El hombre virtuoso merece justamente gobernar porque es el mejor, no obstante, dos hombres buenos son mejor que uno (...) Aristóteles, Política, Libro III, 1287 b, 20-22).

Añade que deben poseer capacidad y no actuar improvisadamente y sin experiencia. "Las personas que deban estar en el cargo son las que sean más capaces de detentarlo" (Aristóteles, *Política.*, 1273 b, 8-9) por lo que propone una selección conforme al mérito:

Será bueno también conceder el acceso al gobierno haciendo una selección de personas mediante el mérito, tanto en los que pertenecen a la clase que gobierna como entre los que están fuera de ella (Aristóteles, Política, Libro VI, 1321 a, 38, 42-44)

Más tarde, sintetiza el perfil básico y deseable que debe poseer toda persona que aspira a ocupar un cargo en el Estado.

Hay tres cualidades que deben de poseer los que han de desempeñar los cargos supremos: la primera es la lealtad para con la constitución establecida; la segunda, muy grande capacidad para las responsabilidades del puesto, y la tercera, virtud y justicia (...) (Aristóteles, Política, Libro V, 1309 a, 42-46).

Aristóteles advierte sobre el riesgo de gobernar de aquellas personas que, sin experiencia, mérito moral o virtud, logran infiltrarse y llegar a los cargos públicos. El resultado en consecuencia será un mal gobierno. En sus propias palabras:

Es al parecer algo imposible que esté bien gobernado un Estado cuando está en manos, no de los mejores, sino de los peores y, análogamente, que un Estado no bien gobernado esté en manos de los mejores (Aristóteles, Política, Libro IV, 1294 a, 1-4).

De lo anterior Bautista advierte que cuando un Estado ignora o no pone la atención debida a los perfiles de sus servidores públicos, sean estos por elección, oposición o designación, tarde o temprano tendrá que afrontar las consecuencias de su negligencia (Bautista, Perfil ético en la profesionalización de los servidores públicos, 2018). Es por ello que considera que a quien aspira al servicio público, ya sea como político parlamentario, funcionario o juez, quizá sea necesario preguntarle por qué aspira a la política. ¿Por qué quiere servir a la comunidad o servirse de ella? ¿Para lograr el bien común o su bien particular? ¿Porque desea ser altruista o porqué anhela el poder y sus mieles (prestigio, regalos, autoridad, adulación)? (Bautista, Perfil ético en la profesionalización de los servidores públicos, 2018).

Muy acertadamente el autor señala que, en las democracias contemporáneas ocupan cargos públicos personajes de diferente índole: deportistas, actores de novelas, humoristas, líderes religiosos, cantantes, modelos, empresarios, toreros, estrellas de cine, etc., y al respecto plantea la siguiente pregunta:

¿Será que no están contentos con sus profesiones u oficios?

A la que él mismo responde así:

En la mayoría de los casos hay una constante: son policastros, es decir, personajes que, sin la capacidad, formación y perfil ético deseable, usurpan el cargo público haciendo un uso indebido de este.

Es así que Bautista considera que algunas acciones importantes para poder mejorar el panorama que enfrenta la administración pública con respecto a los servidores públicos, tales acciones son las siguientes:

- a. Retomar las enseñanzas básicas de la tarea política
- b. Avanzar hacia la profesionalización de la política y de los servidores públicos
- c. Establecer códigos de ética y de conducta
- d. Fortalecer los valores del servicio público
- e. Establecer perfiles para los aspirantes a puestos de elección
- f. Establecer filtros para depurar a quienes no cumplan con el perfil deseado
- a. Formar en una cultura ética-política a todos los candidatos
- h. Vigilar la conducta de los representantes públicos (durante y después de dejar el cargo
- i. Definir políticas de post-empleo (Bautista, Perfil ético en la profesionalización de los servidores públicos, 2018).

Asimismo, considera que, en el caso de los aspirantes a cargos por elección, es decir aquellos que participan en procesos electorales, es conveniente apoyarse en las siguientes medidas:

- a. Incorporar el perfil ético al marco legal y normativo
- b. Establecer mecanismos para garantizar el filtro ético y depurar a quienes no cumplen el perfil solicitado
- c. Obligar a todo candidato a un puesto de elección, así como a todo ganador en la contienda electoral a que reciba una formación básica en ética y política
- d. Establecer un área especializada en ética pública paran los procesos electorales
- e. Implementar mecanismos para garantizar una contienda limpia en los sistemas electorales
- f. Regular y sancionar a aquellos organismos intrusos que afecten a los procesos electorales (Bautista, Perfil ético en la profesionalización de los servidores públicos, 2018).

Con base en todo lo anterior se interpreta que, mediante un perfil ético adecuado, basado en una sana filosofía acompañada de valores, es posible rescatar, revitalizar y fortalecer el bien interno o alma del servidor público, rescatar su dignidad.

La atención debida en el proceso de implementación del perfil público deseable del servidor público brindaría la posibilidad de descartar e impedir ingresar a aquellos aspirantes que solo anhelan estar en el poder.

Es por ello que considera Bautista, de seguir omitiendo el perfil ético en el gobierno y en la administración pública, seguiremos dando cobijo a los codiciosos y avaros en el gobierno. En consecuencia, las prácticas corruptas seguirán en ascenso y, con ello, la transformación de las instituciones democráticas en oligárquicas. De continuar en este proceso, avanzamos a la desintegración de las estructuras estatales, al gobierno de las corporaciones, al reino de las empresas privadas sometiendo a los Estados (Bautista, Perfil ético en la profesionalización de los servidores públicos, 2018).

CONCLUSIONES

La importancia de la ética en la formación del servidor público es la vía idónea en el mejoramiento del servicio público, ello porque es urgente que se tomen medidas en la lucha contra terribles males en la administración pública, entre ellos la corrupción, mismos que corrompen los objetivos y la finalidad de la función pública y con ello el correcto funcionamiento del ejercicio del Estado que es lograr una administración que cumpla con las necesidades y funciones para lo que ha sido creada, que es satisfacer las necesidades de la población y lograr el bien común que establezca un verdadero Estado de Derecho.

La formación de los servidores basada en una ética pública es esencial, porque esta disciplina auxilia respecto a lo que es conveniente o nocivo para la colectividad. Se refiere a los criterios que debe poseer el servidor público para realizar sus funciones con miras a dar por resultado un bien a la comunidad, siendo la ética pública un factor clave para elevar la calidad en la administración pública mediante la conducta honesta, eficiente, objetiva e integra de los servidores públicos.

La ética pública es un aspecto indispensable que toda persona que desee asumir un cargo público debe tener, para asegurar un proceder correcto conforme a los intereses de la nación. En donde, además, se debe procurar que este cargo lo ejerza una persona que reúna el perfil requerido por el puesto, esto es, que tenga conocimientos especializados, así como experiencia profesional en el área de que se trate, que sea una persona competente, para que existan mejores condiciones que permitan hacer un uso adecuado y racional de los recursos públicos.

La ética pública señala principios y valores deseables para ser aplicados en la conducta del hombre que desempeña una función pública. Esta disciplina ofrece al servidor público un conocimiento que lo lleva a actuar de una determinada manera en cada situación, ofreciendo auxilio con respecto a la elección de las diversas situaciones que son convenientes o no para la colectividad. Establece los criterios que debe tener en cuenta todo servidor público para llevar a cabo sus funciones con el fin de lograr un bien para la comunidad. La ética pública puede comprenderse como un hacer colectivo, como un proceso en el que tanto la colectividad como los individuos generan pautas de conducta que posibilitan un mejor desarrollo de la convivencia, de la autonomía y de la libertad del hombre.

LISTA DE REFERENCIAS

- Albornoz, W. C. (2013). La educación en valores como fortalecimiento de la democracia. *Revista de Ciencias Sociales*, 579.
- Arana, J. R. (1993). *Principios de Ética Pública*. Madrid: Montecorvo.
- Bautista, O. D. (2001). *La ética en los servidores públicos.* México: Universidad Pedagógica Nacional.
- Bautista, O. D. (2009). Ética pública y buen gobierno. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público. Toluca: Instituto de Administración Pública del Estado de México.
- Bautista, O. D. (25 de mayo de 2018). *Perfil ético en la profesionalización de los servidores públicos*. Obtenido de Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz: http://hdl.handle.net/20.500.11799/68826
- Bélchez, G. H. (1999). Cómo servir mejor a los ciudadanos. México: INAP.
- Berbedette, D. (1974). Ética o Filosofía moral: Conforme al pensamiento de Aristóteles y Santo Tomás. México: Tradición.
- Borrayo Rodríguez, C., Valdez Zepeda, A., & Delgado Melgarejo, B. (2019). Cultura emprendedora en jóvenes universitarios de Guadalajara, México. *Revista de Ciencias Sociales*. Obtenido de https://www.redalyc.org/journal/280/28060161005/html/
- Camacho, D. (2003). La importancia de formar jóvenes emprendedores. *Apuntes del CENES*, 15. Obtenido de https://www.redib.org/Record/oai_articulo1686608-la-importancia-de-formar-j%C3%B3venes-emprendedores

- Cámara, F. L. (1988). *La clase media en la era del populismo, México*. México: Coordinación de Humanidades de la UNAM y Miguel Ángel Porrúa.
- Ceja Oseguera, S., De la Torre Hidalgo, T., & Ramírez Murillo, L. (2018). Análisis de las competencias para el emprendedurismo que se desarrollan en los cursos presenciales de las licenciaturas del área de negocios. *Red Internacional de Investigadores en Competitividad*, 18.
- Chávez Moreno, E. (2020). Análisis comparativo de competencias emprendedoras entre estudiantes de la UABC. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 20. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-74672020000100131&lang=es
- Correa Correa, Z., Delgado Hurtado, C., & Conde Cardona, Y. (2011). Formación en emprendimiento en estudiantes de la carrera de administración de empresas en la Universidad Pública de Popayán. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 51. Obtenido de https://journal.universidadean.edu.co/index.php/Revista/article/view/550/538
- Duarte Masi, S., & Sung Park, S. (2019). El perfil del emprendedor y los estudios relacionados a los emprendedores Iberoamericanos. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, 24. Obtenido de https://www.redib.org/Record/oai_articulo797820-el-perfil-del-emprendedor-y-los-estudios-relacionados-a-los-emprendedores-iberoamericanos
- Encina Ayala, L., & López Méndez, G. (2021). Emprendedurismo Femenino: Un estudio multi-caso de factores que influyen en la Intención Emprendedora. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 18. Obtenido de https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i2.374
- Escarlin, A. P. (2006). La educación en el tercer milenio. Venezuela: Fé y Alegria.
- García, H. M. (mayp-agosto de 2020). Los valores educativos en México. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, 18.

- Giraldo, J. (2018). Orientación Universitaria. *Universia Perú*. Obtenido de https://orientacion.universia.edu.pe/infodetail/consejos/orientacion/mas-mujeres-optan-por-las-carreras-de-administracion--2774.html
- Gómez, L., & Jacobsohn, G. (2007). Desarrollo de competencias emprendedoras La formación básica de la Universidad del Norte. Barranquilla: Ediciones Uninorte.

 Obtenido de https://books.google.com.py/books?id=efPQK2Utk9YC&pg=PR6&dq=La+Formaci%C3%B3n+B%C3%A1sica+en+la+Universidad+del+Norte&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjlm-qipvvwAhWBJ7kGHe7TDZoQ6AEwAHoECAlQAg#v=onepage&q=La%20Formaci%C3%B3n%20B%C3%A1sica%20en%20la%20Universidad%
- Gómez, M. N. (1999). Educación en Valores. México: Trillas.
- Guerra, M. Á. (2010). Una tarea contradictoria, educar para los valores y preparar para la vida. *Revista de Educación*, 23-47.
- Gutiérrez Huby, A., & Amador Murguía, M. (2011). El potencial emprendedor en los estudiantes de la carrea de contabilidad de las universidades San Marcos de Perú y Guadalajara de México Centro Universitario de los Altos Un análisis comparativo. *QUIPUKAMAYOC- Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 20.
- Internacional, T. (2021). *Índice de Percepción de la Corrupción 2021*. México: TI.
- Jiménez Sáez, F., & Arroyo Vázquez, M. (2006). El fomento del emprendedurismo universitario a través de un modelo integrador. *Instituto ingenio*, 17. Obtenido de https://core.ac.uk/download/pdf/36031597.pdf
- Krauss, C. (2011). Actitudes emprendedoras de los estudiantes universitarios: El caso de la Universidad Católica del Uruguay. *Dimensión Empresarial*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/277259963_Actitudes_emprendedor as_de_los_estudiantes_universitarios_El_caso_de_la_Universidad_Catolica_del Uruguay
- Malo, I. G. (1978). La política natural o discurso sobre los verdaderos principios de gobierno. México: UNAM.
- Martínez, F., & Carmona, G. (2009). Aproximación al concepto de "Competencias Emprendedoras": Valor social e implicaciones educativas. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*. Obtenido de

- https://www.researchgate.net/publication/40496765_Aproximacion_al_Concepto_de_Competencias_Emprendedoras_Valor_Social_e_Implicaciones_Educativas
- Marulanda, F., Montoya, I., & Vélez, J. (2014). Aportes teóricos y empíricos al estudio del emprendedor. *Cuadernos de Administracion*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/265961531_Aportes_teoricos_y_empiricos_al_estudio_del_emprendedor
- Maynez, E. G. (1992). Introducción al Estudio del Derecho. México: Porrúa.
- Mexia, P. G. (2001). La Ética Pública. Perspectivas Actuales. *Revista de Estudios Políticos*, 40-41.
- Moreno, M. (2004). La participación: alcances, significadoy limites. Participación, ámbito, retos y perspectivas. Venezuela: CESAP.
- OCDE. (2020). Informe de Seguimiento del Estudio de la OCDE sobre Integridad en México: Respondiendo a las Expectativas de los Ciudadanos. México: OCDE.
- Pagaza, I. P. (2002). *Introducción a la Nueva Administración Pública*. México: Instituto Nacional de Administración Pública.
- Penna, A. A. (1977). La función pública española y el sistema de reclutamiento de administraciones generales. Madrid: INAP.
- Rivas, J. (2015). Guía para las personas que quieren emprender pero no saben como empezar. México: Ediciones de Ideas Business.
- Robbins, S., & Judge, T. (2009). *Comportamiento organizacional (J. Brito, Trad.)*. México:

 Pearson Educación. Obtenido de

 https://frrq.cvg.utn.edu.ar/pluginfile.php/15550/mod_resource/content/0/ROB

 BINS%20comportamiento-organizacional-13a-ed-_nodrm.pdf
- Rosas, J. E. (10 de febrero de 2014). La democracia y la cultura de legalidad. *Periódico Consulta Ciudadana*, págs. 50-62.
- Ruiz Jiménez, J., Cabeza Pulles, D., & Briano Turrent, G. (2012). Universidad y Emprendimiento: Un caso de estudio en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UGR. *ReiDoCrea*, 14. Obtenido de https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/21988/ReiDo-Crea-Vol.1-Art.20-Ruiz-Cabeza-Briano.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Sánchez, A. C. (2000). Formación de Valores: Teoría Reflexiones y Respuestas. México: Grijalbo.
- Silva, C. d. (2004). El Acto Jurisdiccional. Isonomía, 185-190.
- Sobrado Fernández, L., & Fernández Rey, E. (2010). Competencias Emprendedoras y

 Desarrollo del Espíritu Empresarial en los Centros Educativos. *UNED Revistas*Científicas, 24. Obtenido de

 http://revistas.uned.es/index.php/educacionXX1/article/view/275/231
- Stradi Granados, S. (2016). El emprendedurismo universitario en estudiantes de administración de empresas de la UNED de Costa Rica. *Universidad Estatal a Distancia*, 22. Obtenido de https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rna/article/view/1574
- Tamayo, R. y. (2008). Introducción analítica al estudio del derecho. México: Themis.
- Torres, M., Mendoza, L., Lara, Y., & Zazueta, J. (2016). Emprendimiento y su percepción en los estudiantes de la Licenciatura en Negocios y Comercio Internacionales. *Universidad de Sonora*, 21. Obtenido de http://www.web.facpya.uanl.mx/Vinculategica/Revistas/R2/1680-1700%20-%20Emprendimiento%20Y%20Su%20Percepcion%20En%20Los%20Estudiantes %20De%20La%20Licenciatura%20De%20Negocios%20Y%20Comercio%20Internacionales.pdf
- Ugarte, P. S. (1998). Una aproximación al concepto de legalidad y su vigencia en México.

 Revista Isonomia, 195.
- Ugarte, P. S. (2016). Democracia y Cultura de Legalidad. México: INE.
- Vallejo, P. O. (2001). Los Valores en la Educación. España: Ariel.
- Vargas, L., & Bedoya, M. (2015). Determinantes psicológicos de la intención de creación de empresas en los aprendices del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios del SENA Cali (trabajo de grado). Calí: Universidad del Valle.
- Vázquez, A. S. (2017). Ética y Política. MÉXICO: FCE/UNAM.
- Villalba Benítez, E., & Ortega Carrasco, R. (2021). El perfil emprendedor en Paraguay, análisis de la población juvenil. Fundación Universitaria Konrad Lorenz, 10.
 Obtenido de http://revistasumadenegocios.konradlorenz.edu.co/wp-content/uploads/2020/10/RSN_1226_04_Perfil_emprendedor.pdf

Viloria Escobar, J., Daza Corredor, A., & Miranda Terraza, L. (2016). Perfil emprendedor de los graduados de administración de empresas de la Universidad del Magdalena, 2010-2014. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/314300983_Perfil_emprendedor_de _los_graduados_de_administracion_de_empresas_de_la_Universidad_del_Mag dalena 2010-2014